



28. Funcionamiento de la FSM /2

RESUMEN: Continuación de las normas estatutarias referidas al funcionamiento de la FSM.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16º Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

FUNCIONAMIENTO DE LA FSM

Artículo 40. Son obligaciones y facultades de los integrantes del Secretariado, las siguientes:

Secretario (a) General.

- a) Representar a la FSM.
- b) Presidir las reuniones del Secretariado.
- c) Coordinar las actividades del Secretariado.
- d) Firmar o autorizar los pronunciamientos y documentos oficiales en representación de la FSM.
- e) Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos económicos.
- f) Presentar al Congreso Sindical Mundial el informe escrito de la gestión del Consejo Ejecutivo Internacional.
- g) Coordinar las actividades de los Secretarios Regionales.
- h) Coordinar las actividades de las

UIS.

- i) Coordinar las actividades de los representantes de la FSM ante los organismos internacionales.

Artículo 41. El (La) Secretario (a) General Adjunto colaborará directamente con el (la) Secretario (a) General y lo sustituirá en su ausencia por acuerdo del Consejo Ejecutivo Internacional.

Artículo 42. Los (as) Secretarios (as) de los sectores, que integran al Secretariado, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

- a) Coordinar las iniciativas, acciones y propuestas de las organizaciones del sector correspondiente.
- b) Mantener relaciones solidarias y de comunicación con las organizaciones del sector.
- c) Elaborar y coordinar los programas de acción sindical sectorial con las estructuras regionales.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

Artículo 43. Los (as) Secretarios (as) de Organización; de Finanzas; de Energía; de Educación, ciencia y cultura; de Salud y

medicina del trabajo; de Trabajo y seguridad social; de Prensa y comunicación social; y, de Relaciones internacionales, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

Secretario (a) de organización.

- a) Desarrollar el programa organizativo y de afiliación de la FSM.
- b) Informar de las solicitudes de altas-bajas en la afiliación y del seguimiento de las diferentes estructuras.
- c) Coordinar a la Comisión Técnica de la FSM.
- d) Coordinar las actividades de los Secretarios (as) Regionales.

Secretario (a) de finanzas.

- a) Ser responsable del manejo económico de la FSM.
- b) Promover iniciativas para recaudar fondos económicos para la FSM.
- c) Autorizar, conjuntamente con el Secretario (a) General, el movimiento de fondos económicos.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- e) Informar al Congreso Internacional del manejo económico de la FSM.

Secretario (a) de energía.

- a) Realizar estudios sobre la energía, los recursos naturales y el medio ambiente.
- b) Promover iniciativas, políticas y acciones para la defensa de los recursos naturales, industrias estratégicas y la protección del medio ambiente.
- c) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

2011, energía 11 (178) 21, FTE de México

Secretario (a) de educación, ciencia y cultura

- a) Realizar estudios sobre la formación y educación política de los trabajadores.
- b) Formular iniciativas, políticas y acciones en materia de cultura obrera.
- c) Apoyar el desarrollo de la Universidad Internacional de los Trabajadores.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

Secretario (a) de salud y medicina del trabajo.

- a) Desarrollar iniciativas, políticas y propuestas para la preservación de la salud de los trabajadores.
- b) Promover la realización de estudios sobre la medicina del trabajo, incluyendo los aspectos biológicos y ambientales en los diversos procesos de trabajo.
- c) Realizar estudios relacionados con la protección del medio ambiente.
- d) Desarrollar programas para el cumplimiento de la seguridad e higiene industrial en las industrias de cada sector.
- e) Vigilar la correcta aplicación de la legislación, normas y recomendaciones internacionales y nacionales en la materia.
- f) Promover la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento en los procesos de trabajo del sector.
- g) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- h) Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México